



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.522

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y REGIONAL EL ASFALTADO DE LA RUTA QUE UNE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA (CRUCE YBYRATY) CON LA RUTA N° IV "GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ".

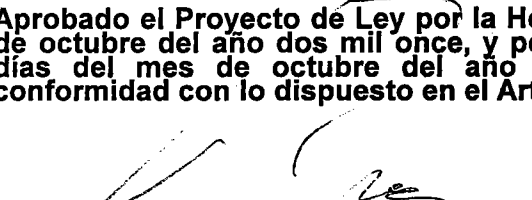
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional y regional el asfaltado de la ruta que une la ciudad de San Juan Bautista del Departamento Misiones con la Ruta N° IV "General José Eduvigis Díaz", en el cruce Ybyraty conocido como 'ruta del Progreso'.


Artículo 2°.- Encomiéndase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ministerio de Hacienda a realizar las gestiones tendientes a la obtención de los recursos, a los efectos de incluir en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012, para el inicio de las obras de pavimentación asfáltica del tramo de la ruta que se menciona en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de octubre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Eusebia Lega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *16* de *1700* octubre de 2011.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Cecilio Pérez Bordón
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda